

**AVISO PARA EL PAGO DE DISTRIBUCIÓN  
(ANEXO B)  
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “BOCELCK 20”**

**MARTHA EUGENIA ORTIZ GALINDO y NIDIA VACA PACHECO**, en nuestro carácter de delegadas fiduciarias de Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario emisor (el “Fiduciario”) de los 35,605 (treinta y cinco mil seiscientos cinco) certificados bursátiles fiduciarios de los denominados “certificados de capital de desarrollo” Serie A-1 identificados con clave de pizarra “BOCELCK 20” (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”), emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo no. F/7805 (antes F/4104), de fecha 19 de agosto de 2020, según el mismo fue modificado mediante el Primer Convenio Modificatorio y Compulsa del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y de Desarrollo F/7805 (antes F/4104) sujeto a condición suspensiva de fecha 21 de julio de 2022 (el “Contrato de Fideicomiso”), celebrado originalmente entre Valores Bocel, S.A. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en Segundo Lugar, (“Bocel”), Bocel PE, S.C. como administrador (el “Administrador”), el Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (ahora fiduciario sustituido), posteriormente sustituido por Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el “Fiduciario”) y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común (el “Representante Común”) de los Tenedores, comparezco y expongo lo siguiente:

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c), de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2009, y sus modificaciones (la “Circular de Emisoras”), la sección 4.0033, fracción XVII, inciso (e) del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”), Cláusula Décima Tercera y Cláusula Décima Sexta del Contrato de Fideicomiso, por medio del presente escrito y de conformidad con la instrucción del Administrador de fecha 18 de diciembre de 2023, se da a conocer que se llevará a cabo una Distribución a los Tenedores de Certificados Serie A-1, correspondiente al saldo de la Cuenta de Distribuciones Serie A-1 No. 3289972, conforme a lo siguiente:

**Fecha Ex – Derecho:** 27 de diciembre de 2023.

**Fecha de Registro:** 28 de diciembre de 2023.

**Fecha de Distribución:** 29 de diciembre de 2023.

En términos de la Cláusula Décima Sexta, inciso (b) del Contrato de Fideicomiso los conceptos que integran la Distribución de Tenedores de Certificados Serie A-1 deberán contemplar lo señalado en el Reporte de Distribución conforme a lo siguiente:

<b>Certificados en Circulación:</b>	101,741 (ciento un mil setecientos cuarenta y uno)
<b>Monto total de la Distribución:</b>	\$10,021,613.12 M.N. (diez millones veintiún mil seiscientos trece pesos 12/100, Moneda Nacional)

<b>Monto de la Distribución por pago de comisión por disposición de crédito a Empresa Promovida (Interés):</b>	\$1,325,898.62 M.N. (un millón trescientos veinticinco mil ochocientos noventa y ocho pesos 62/100, Moneda Nacional)
<b>Monto de la Distribución por concepto pago de intereses (intereses nominales):</b>	\$8,290,906.50 M.N. (ocho millones doscientos noventa mil novecientos seis pesos 50/100, Moneda Nacional) <sup>1</sup>
<b>Monto de la Distribución por concepto de pago prestación de servicios:</b>	\$404,808.00 M.N. (cuatrocientos cuatro mil ochocientos ocho pesos 00/100, Moneda Nacional)
<b>Monto de Distribución por Certificado:</b>	\$98.5012248749 M.N. (noventa y ocho pesos 5012248749/10000000000 Moneda Nacional)
<b>Concepto de la distribución:</b>	<b>(i)</b> Pago de comisión por disposición de crédito (interés); <b>(ii)</b> Pago de intereses; y <b>(iii)</b> Pago de comisiones por prestación de servicios.
<b>Concepto de los ingresos que la constituyen</b>	<b>(i)</b> Comisión por disposición de crédito a Empresa Promovida (interés); <b>(ii)</b> Intereses; y <b>(iii)</b> Comisiones por prestación de servicios.

---

<sup>1</sup> El monto de los intereses reales que serán la base de la retención es de \$5,953,142.70 M.N. (cinco millones novecientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 70/100, Moneda Nacional), siendo los intereses nominales a dicho concepto por la cantidad de \$8,290,906.50 M.N. (ocho millones doscientos noventa mil novecientos seis pesos 50/100, Moneda Nacional).

Las cantidades a ser distribuidas a los Tenedores de Certificados Serie A-1 serán distribuidas a cada Tenedor de Certificados Serie A-1 que, al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en el presente Aviso, sea titular de los Certificados de la Serie A-1 en términos de la legislación aplicable, considerando el número de Certificados de la Serie A-1 de los que sea titular.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023

**BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/7805 (ANTES F/4104)**



---

**Martha Eugenia Ortiz Galindo**  
Delegada Fiduciaria



---

**Nidia Vaca Pacheco**  
Delegada Fiduciaria